CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15
"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

CONTRATO N°39/2015 con la firma Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez,** con RUC **789715-4**, domiciliada en Tte. Alcides González 1187 c/ Pilar teléf. 558-070, representada para este acto por **Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 789715, en carácter de propietaria, denominada en adelante PROVEEDOR y el COMPRADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN para la "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15
"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*64.477.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***292.327***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- ID 292.327, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°726.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1- Enseres Varios

SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA M. ORTIZ

Ítems	CC	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	7	TOKIO	CHINA	913.950	6.397.650
2	52141502-001	Microondas	8	FRIGIDAIRE	USA	1.347.300	10.778.400
3	52141501-007	Heladera de Oficina	10	TOKYO	CHINA	1.565.200	15.652.000
4	52141526-002	Cafetera	8	TOKYO	CHINA	146.450	1.171.600
5	40101604-002	Ventilador de escritorio	2	TOKYO	CHINA	301.600	603.200
6	52141603-001	Plancha	4	ARNO	BRASIL	165.300	661.200

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15
"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

7	52141504-9998	Placa a Inducción	4	JAM	CHINA	862.650	3.450.600
8	52151804-004	Hervidora	2	SPEED	CHINA	108.750	217.500
9	52161505-9998	Televisor	6	JAM	CHINA	3.307.500	19.845.000
10	40101501-001	Extractor de Aire	5	LORENSID	BRASIL	404.550	2.022.750
11	48101714-001	Dispensador de Agua vertical, conectado a red	2	IBBL	BRASIL	1.838.700	3.677.400
							64.477.300

El Monto del presente Contrato es por el monto de Guaraníes *Sesenta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Setenta y Siete Mil, Trescientos. (Gs. 64.477.300).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Suministro, sito en Benjamín Constant y Ayolas, Edificio Mercurio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15
"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15
"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año 2015.

Rosa María Ortiz de Sánchez
C. I. 789.715
SIR Comercio General

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas